

Expte 17/16

**Ratificación Convenio Adhesión al
Régimen de Policía de Prevención Local**

VISTO:

La Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local.-
El Convenio Especifico de Conformación y Cooperación, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Convenio Especifico de Conformación y Cooperación la Municipalidad de Laprida se Adhiere al Régimen de las Policías de Prevención Local, en los términos instituidos por el Decreto N° 373/2014 y la Resolución Ministerial N° 835/2015.-

Que el Decreto N° 373 del año 2014 el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires instruyo al Ministerio de Seguridad para que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 13.482, proceda a la creación de la Superintendencia de Seguridad, con el objetivo de fortalecer la prevención del delito a nivel municipal y potenciar la descentralización operativa de la policía.-

Que mediante la Resolución Ministerial N° 835 del año 2014 se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, que actuaran como policía de seguridad en los Municipios que adhieran al presente régimen.-

Que el Intendente Municipal adhiere al Régimen de Policía de Prevención Local mediante el acuerdo celebrado con el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representando por su titular Cristian Adrián RITONDO.-

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por UNANIMIDAD en SESIÓN ORDINARIA del día de la fecha, la siguiente

ORDENANZA 2132/16

Artículo 1º: Ratifíquese la Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local celebrada con el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representando por su titular Cristian Adrián RITONDO, en el marco del Convenio Especifico de Conformación y Cooperación, en los términos instituidos por el Decreto N° 373/2014 y la Resolución Ministerial N° 835/2015.-

Artículo 2º: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de Abril de 2016.-